

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45740** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 315/2018 y NIG nº 30030 47 1 2018 0000408 se ha dictado en fecha 14 de septiembre de 2018 auto de declaración de concurso consecutivo del deudor DON MARIANO JOSÉ HERNÁNDEZ PÉREZ, con domicilio en Calle Ceuta, nº 16, 1º C (30003 Murcia) y NIF 27.485.523-V.

2º.- Se ha acordado que sus facultades de administración y disposición quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal al Letrado JOSÉ TOMÁS BERNAL-QUIRÓS GONZÁLEZ con domicilio postal en Murcia, Calle González Adalid nº 9, 4º A -30001-, teléfono 86891285, y dirección electrónica bqabogados@icamur.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º La concursada ha solicitado la liquidación.

Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso será la del Registro Público Concursal.

Murcia, 21 de septiembre de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180056893-1